

FIRMADO

- 1.- GESTOR DE SERVICIO SERVICIOS SOCIALES, PIEDAD IBAÑEZ LOPEZ, a 14 de Mayo de 2020
- 2.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 14 de Mayo de 2020
- 3.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 14 de Mayo de 2020
- 4.- CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES Y FAMILIA, PILAR TORRES DIEZ, a 14 de Mayo de 2020

## DECRETO

Exp. 11024/2020

LIBRO DE RESOLUCIONES

-----  
-----

(Artº 20.2.1 del Rgtº Orgánico del Gobierno y Admón., de 27-5-2004)

Núm.: -----

Folio: -----

El Director de la Oficina del Gobierno Municipal,

Murcia, 5 de mayo de 2020

Visto el expediente correspondiente a la convocatoria de la V edición del Concurso **“Educando para la Igualdad”**, **RESULTA** lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que con fecha 7 de octubre de 2020, la Concejala Delegada de Derechos Sociales y Familia dictó Decreto por el que se convocó la V Edición del Concurso **“Educando para la Igualdad”, del Ayuntamiento de Murcia**, cuya finalidad es la de promover que los Proyectos Educativos que se desarrollen en los Centros de Educación Infantil y Primaria del municipio de Murcia, incorporen la perspectiva de género y promuevan los valores de igualdad entre géneros y no discriminación, así como la realización de actividades, talleres y otras actuaciones de sensibilización y divulgación de la igualdad de género, dirigidas a la comunidad educativa.

Tal y como se establece en el Decreto por el que se aprueba la convocatoria se concederá un primer premio para el proyecto ganador por importe de 1.500€, y un segundo premio por importe de 500€. Ambos premios se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto vigente 02020/038/2315/48105, número de operación 0/2020 - 920200011533 y – 920200011534, respectivamente.

**SEGUNDO.-** Con fecha 18 de febrero de 2020, se reunió el Jurado para proceder a la valoración y fallo de los premios para los Centros premiados conforme al procedimiento establecido en la convocatoria, y que tal y como queda reflejado en el acta, las puntuaciones obtenidas ordenadas de mayor a menor puntuación, por cada unos de los centros fue la siguiente:

- C.E.I.P. BARRIOMAR 74: 43 puntos.
- COLEGIO SANTA MARÍA DE LA PAZ – Fundación Educación Católica: 26,5 puntos.
- CEIP RAMON GAYA DE PUENTE TOCINOS: 24,5 puntos.
- COLEGIO ANTONIO DELGADO DORREGO (no presenta proyecto).

**TERCERO.-** Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Base Sexta. Punto 2 de la convocatoria según el cual: “Un mismo Centro Educativo

**FIRMADO**

- 1.- GESTOR DE SERVICIO SERVICIOS SOCIALES, PIEDAD IBAÑEZ LOPEZ, a 14 de Mayo de 2020
- 2.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 14 de Mayo de 2020
- 3.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 14 de Mayo de 2020
- 4.- CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES Y FAMILIA, PILAR TORRES DIEZ, a 14 de Mayo de 2020

no podrá obtener el primer premio más de 2 años consecutivos.” , y teniendo en cuenta que el centro educación primaria de “Barriomar” obtuvo el premio en el concurso correspondiente en la convocatoria anterior Edición IV, se acuerda por unanimidad que el ganador del V Concurso “Educando para la Igualdad” dotado con 1.500 € es para el CEIP Santa María de la Paz-Fundación Educación Católica; obteniendo el segundo premio el CEIP Barriomar valorado en 500€.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, y atendiendo a la delegación de competencias efectuadas en esta Concejalía Delegada por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de 18 de junio de 2019, para la Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia, vengo en **DECRETAR**:

**PRIMERO: Aprobar y Disponer el gasto**, para la concesión de los premios correspondientes al Concurso “*Educando para la Igualdad. Quinta Edición*” y **Reconocer la Obligación** a favor de los Centros que a continuación se relacionan en el apartado segundo, que serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto vigente 02020/038/2315/48105, número de operación 0/2020 (primer premio)- 920200011533 y – (segundo premio) 920200011534:

**SEGUNDO:** Conceder los premios correspondientes a la V Edición “*Educando para la Igualdad.*” a los siguientes Centros Educativos:

- **PRIMER PREMIO:** Colegio Santa María de la Paz – Fundación Educación Católica, con CIF. R 7800869E con 1.500 euros, que será ingresado en el número de cuenta señalado a tales efectos IBAN ES82 0182 2370 4002 0850 7011.
- **SEGUNDO PREMIO:** Colegio de Educación Infantil y Primaria Barriomar, con C.I.F.Q3068491D, por importe de 500 €, y que será ingresado en el número de cuenta señalado a tales efectos: ES23 0081 1214 1100 0100 5002.

Decreto firmado electrónicamente